



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
VICEDECANATO DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

ÍNDICE

1. Procesos Estratégicos	3
1.1. Sub14PE01	3
1.2. Sub14PE02	4
1.3. Sub14PE03	6
2. Procesos Claves	10
2.1. Sub14PC01	10
2.2. Sub14PC02	13
2.3. Sub14PC03	15
2.4. Sub14PC04	17
2.5. Sub14PC05	20
2.6. Sub14PC06	23
2.7. Sub14PC07	26
2.8. Sub14PC08	28
2.9. Sub14PC09	31
2.10. Sub14PC010	33
2.11. Sub14PC011	34
3. Procesos de Apoyo	37
3.1. Sub14PA01	37
3.2. Sub14PA02	40
3.3. Sub14PA03	43
3.4. Sub14PA04	45
3.5. Sub14PA05	49

1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

1.1. Sub14PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	ESTRATÉGICO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PE01. Planificación Estratégica
DENOMINACIÓN	Sub14PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	20 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se realiza la planificación estratégica en la Facultad de Filosofía y Letras		
ENTRADA	Reflexión anual		
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PE01. Planificación estratégica		
DESARROLLO CENTRO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Plan estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/menu/plan-estrategico-de-la-facultad-de-filosofia-y-letras/ </div>		
SALIDAS EVIDENCIAS	-Reflexión anual para el seguimiento de las acciones de mejora y los objetivos propuestos.		

	-Memoria anual de Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad FEST, la cual se publica en la Web del Centro (apartado Calidad): https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad/
INDICADORES	Seguimiento del Plan Estratégico
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecana de Planificación Estratégica y Coordinación
COVID19	

1.2. Sub14PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	ESTRATÉGICO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PE02. Diseño de la oferta formativa
DENOMINACIÓN	Sub14PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	20 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se diseña la oferta formativa en la Facultad de Filosofía y Letras.		
ENTRADA			

Plan estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras

<https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/menu/plan-estrategico-de-la-facultad-de-filosofia-y-letras/>

DESARROLLO UNIVERSIDAD

[PE02. Diseño de la oferta formativa](#)

DESARROLLO CENTRO

El centro asume como propio el [desarrollo general establecido para la Universidad de Málaga](#).

Además, hay un desarrollo propio del centro, plasmado en las evidencias relacionadas con las Memorias de Verificación de los títulos, los autoinformes anuales de cada título y los informes de la DEVA, así como las revisiones anuales de las guías docentes realizadas por la Comisión de Ordenación Académica del centro.

Corresponde al Centro promover nuevos títulos. Para ello, se conforman comisiones con representación de todas las áreas de conocimiento que establecen las pautas generales, siguiendo las directrices marcadas por la universidad, que serán luego aprobadas por la Junta de Centro y enviadas para su revisión a los órganos correspondientes de la universidad (Vicerrectorado de Posgrado) y posteriormente a la DEVA.

Asimismo, se realizan [planes de mejora](#) de las titulaciones de posgrado que se imparten en el centro: Responsables de su elaboración son los/las coordinadores/as de los títulos, siguiendo un protocolo:

- Comisión del Sistema de Garantía y Calidad del Centro: responsable de la valoración global de los resultados que arrojan los indicadores del Sistema de Garantía y Calidad para el conjunto de los másteres que se imparten en el centro.
- Comisión académica de los distintos títulos de máster: análisis pormenorizado de los resultados que arrojan los indicadores del Sistema de Garantía y Calidad del título.
- Comisión del Sistema de Garantía y Calidad del Centro: aprobación de todos los [Planes de Mejora](#) y Memoria de Título, valorando la viabilidad o necesidad de modificación de sus programas formativos
- Junta de Facultad: aprobación de todos los [Planes de Mejora](#) y Memoria de Título.

Por último, las modificaciones orientadas a la mejora son enviadas a los vicerrectorados correspondientes para su revisión y aprobación por el Consejo de Gobierno, cuando se trata de modificaciones menores, y, si se trata de modificaciones mayores, son enviadas finalmente a la DEVA.

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Memorias de Verificación de los títulos oficiales de Grado y sus eventuales Modificaciones. Memorias de Verificación de los títulos oficiales de Máster Modificaciones Autoinformes de seguimiento de las titulaciones Informes de seguimiento recibidos http://deva.aac.es/?id=informestitulos Informes de renovación de la acreditación de los títulos del centro. http://deva.aac.es/?id=informestitulos
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN01 Número de plazas ofertadas</p> <p>IN05 Tasa de ocupación de la titulación</p> <p>IN06 Tasa de demanda de la titulación</p> <p>IN07 Nota media de admisión (ingreso)</p> <p>IN54. Tasa de adecuación</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICEDECANO/A RESPONSABLES	Vicedecana de Estudios
COVID19	

1.3. Sub14PE03.Medición, análisis y mejora en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
--------	------------------------------------	-------------	--------

TIPO	ESTRATÉGICO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PE03. Medición, análisis y mejora
DENOMINACIÓN	Sub14PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
OBJETIVO			
<p>El objetivo de este proceso es establecer cómo la Facultad de Filosofía y Letras mide y analiza los resultados del sistema de Garantía de Calidad y, como consecuencia, cómo mejora dicho sistema. El Centro se acoge a la política y los objetivos de calidad públicos establecidos por la Universidad y, de manera particular, tiene desarrollados mecanismos propios para la definición, el desarrollo y la revisión de los objetivos de calidad en un proceso de mejora continua don de todos los grupos de interés aparecen implicados a lo largo del proceso.</p> <p>Los objetivos de calidad se revisan periódicamente para adecuarlos a las situaciones cambiantes del Centro, y se rinden cuentas sobre los resultados obtenidos.</p> <p>El Centro hace uso de las herramientas que la Universidad ha desarrollado para la recogida de información (indicadores, datos, resultados, etc.) que permitirá la reflexión sobre la evolución de la calidad de las enseñanzas y así poder tomar decisiones en un contexto de mejora continua.</p> <p>Igualmente, el Centro dispone de un canal de atención a quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se deriva de la URL de la propia universidad en https://dj.uma.es/quejasysugerencias/</p> <p>El Centro analiza anualmente sus resultados, la propuesta de objetivos, el grado de cumplimiento de estos y la implementación o reajuste, en el ciclo de mejora continua.</p>			
ENTRADA			
<p>En la Facultad de Filosofía y Letras la calidad día todas las acciones y actividades diarias tanto en el plano de la docencia como de la gestión. Se busca siempre la máxima eficiencia a partir de una reflexión previa, la planificación, el desarrollo y la evaluación, para empezar de nuevo con el ciclo de la mejora continua. Como resultado de esta política de planificación, este Centro es el primero y el único por el momento que ha elaborado su propio Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. Este documento singular marca las actuaciones de la institución en tanto se configura como la herramienta que recoge la dirección y la toma de decisiones que debe adoptar</p>			

esta en los próximos cuatro años. Es por ello el resultado tangible de un acto de reflexión intenso llevado a cabo por nuestra comunidad sobre la planificación de acciones encaminadas a la optimización de recursos existentes, propuestas de implementación de estos y mejoras que atañen a nuestra misión como centro público universitario.

Por tanto, el objetivo de este I Plan Estratégico es fundamentalmente aunar esfuerzos de todos los sectores que componen nuestra Facultad para establecer de la manera más consensuada posible una hoja de ruta de las actuaciones e intervenciones que se han de llevar a cabo en los próximos cuatro años en la gestión de la propia Facultad. Estas actuaciones serán de carácter macroestructural y muchas de ellas tendrán posteriormente una concreción particular en los títulos, en su despliegue en los distintos grupos de interés, en las actuaciones de los departamentos, etc., quedando todo ello integrado en una estrategia común que se establece en dicho documento. Se puede acceder a través de <https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/info/117097/plan-estrategico-de-la-facultad-de-filosofia-y-letras/>

DESARROLLO UNIVERSIDAD

[PE03. Medición, análisis y mejora](#)

DESARROLLO CENTRO

El Centro analiza de manera periódica la evolución y el desarrollo del Plan Estratégico, a nivel de Centro, y de los objetivos y [planes de mejora](#) establecidos para cada título que imparte. De este modo va observando su grado de consecución y va revisando potenciales reajustes para la implementación y la máxima eficacia. Anualmente se realiza una Memoria de calidad de centro, global, que recoge de manera fehaciente, por una parte, la evolución de los títulos, el grado de cumplimiento de sus compromisos de mejora y la propuesta de nuevos objetivos y acciones; por otra parte, recoge la reflexión, el análisis y la evaluación del [Plan Estratégico del Centro](#) durante el año en cuestión.

Esta tarea se ha venido realizando en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, a partir de la aprobación de los nuevos Estatutos de la Universidad de Málaga, se hará de manera global en el seno de la Comisión Académica y de Calidad (CAC), que tendrá entre otras funciones, velar por el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, de sus procesos, del cumplimiento del Plan Estratégico y del seguimiento de cuantas acciones se establezcan para asegurar la calidad de las enseñanzas.

Será misión de la CAC revisar anualmente el sistema, sus procesos, dejando evidencia en la citada Memoria anual de Centro.

Tanto la Memoria como el seguimiento del Plan Estratégico deberán ser aprobados por la Junta de Facultad.

<p>SALIDAS EVIDENCIAS</p>	<p>1. Actas de la comisión de Garantía de Calidad, futura CAC, alojadas en la sección Actas en https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad/</p> <p>2. Memorias de resultados alojadas en la sección Memorias anuales en https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad/</p> <p>3. Planes de mejora, disponibles en https://calidad.cv.uma.es/mod/page/view.php?id=376</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Los mismos que están establecidos para la Universidad de Málaga.</p>
<p>HISTÓRICO</p>	
<p>SERVICIO/S RESPONSABLE/S</p>	<p>Calidad</p>
<p>VICEDECANO/A RESPONSABLES</p>	<p>Vicedecano de Calidad Vicedecana de Planificación Estratégica y Coordinación</p>
<p>COVID19</p>	

2. PROCESOS CLAVES

2.1. Sub14PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC01. Definición de perfiles de ingreso y egreso de alumnos
DENOMINACIÓN	Sub14PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo es establecer cómo se definen los perfiles de ingreso y egreso en la Facultad de Filosofía y Letras.		
ENTRADA	<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo que regula el acceso a las Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza. • Marco normativo de la Universidad relativo a la admisión y matriculación de estudiantes. • Programa formativo. 		
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PC01. Definición de perfiles de ingreso y egreso de estudiantes		
DESARROLLO CENTRO			

Perfil de Ingreso

Los alumnos que ingresan en la Facultad de Filosofía y Letras están interesados en estudiar una de los ocho títulos de grado, de los 9 másteres o de los dos programas de doctorado.

La Facultad de Filosofía y Letras se ha marcado como objetivo la publicidad de su oferta académica entre los estudiantes de bachillerato y orientadores de Secundaria.

Para ello, mediante el programa Destino UMA cada curso académico se realizan y actualización de los diferentes folletos informativos para cada uno de los Grados que se imparten en el Centro.

Este programa se desarrolla en colaboración con los diferentes coordinadores de Grado y el Vicedecanato de Estudiantes, ambos son responsable de la revisión y gestión de las Jornadas informativas en municipios, cuyo enlace se detalla a continuación:

<https://www.uma.es/destino-uma/info/110197/jornadas-informativas-en-municipios/>

Como en las Jornadas de Puertas Abiertas, celebradas cada mes de marzo en el pabellón de Deportes UMA, donde las estimaciones superan la visita de más de tres mil estudiantes:

<https://www.uma.es/destino-uma/cms/menu/jornadas-de-puertas-abiertas/>

Físicamente los folletos pueden encontrarse en la Oficina de Atención al Estudiante (Aulario Rosa de Gálvez):

<https://www.uma.es/vicerrectorado-de-estudiantes/>

Los folletos son así mismo distribuidos por los centros de enseñanza secundaria.

Concretamente a los Orientadores, quienes además participan de unas jornadas informativas en la UMA donde no solo se explica las cuestiones relativas a acceso, también nuestra oferta académica.

La responsable del Centro y, por tanto, la persona que transmite esta información es la Vicedecana de Estudiantes:

<https://www.uma.es/destino-uma/info/115718/iv-jornadas-de-orientadores/>

Las direcciones de Departamento colaboran cada año con merchandising en las campañas de Destino UMA (concretamente: **Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada**> Filología Inglesa, Francesa y Alemana ,> Ciencias Históricas , Historia Moderna y Contemporánea , > Geografía.

La Facultad de Filosofía y Letras ha desarrollado un programa propio de visitas guiadas en el Centro destinadas a los institutos de la provincia de Málaga para que visiten al Centro de forma presencial y los estudiantes interesados en carreras de Humanidades puedan conocer mejor nuestra oferta. Estas visitas son gestionadas por el Vicedecanato de Estudiantes.

<https://www.uma.es/destino-uma/info/110158/visitas-guiadas-la-uma/>

Perfil de egreso Grado y Máster

La única referencia que podemos utilizar al respecto sería la definición de los perfiles profesionales correspondientes a las diferentes titulaciones impartidas en los mencionados centros, establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para su constancia en el Suplemento Europeo a los respectivos Títulos.

<p>SALIDAS EVIDENCIAS</p>	<p>Jornadas de Puertas Abiertas</p> <p>Destino Uma</p> <p>Visitas guiadas a Institutos de Bachillerato</p> <p>Cicerones</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN02 Matrícula fase final (número de plazas autorizadas DUA)</p> <p>IN04 Estudiantes de nuevo ingreso</p> <p>IN05 Tasa de ocupación de la titulación</p> <p>IN06 Tasa de demanda de la titulación</p> <p>IN09 Estudiantes matriculados en la titulación</p> <p>IN56 Número de actividades de captación de alumnos realizadas</p>
<p>HISTÓRICO</p>	
<p>SERVICIO/S RESPONSABLE/S</p>	<p>Acceso Secretaría General</p>
<p>VICEDECANO/A RESPONSABLE</p>	<p>Vicedecano de Estudiante, Orientación, Cultura y Comunicación</p>
<p>COVID19</p>	

2.2. Sub14PC02.Acogida y orientación académica en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC02. Acogida y orientación académica
DENOMINACIÓN	Sub14PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo es establecer cómo se realizan las actividades de acogida y orientación académica en la Facultad de Filosofía y Letras.		
ENTRADA	<p>Información sobre acogida y orientación de la Facultad de Filosofía y Letras. El Vicedecanato de Estudiantes procederá a publicar y difundir por los canales de comunicación habituales y a través del Grupo de Orientación Universitaria de Filosofía y Letras</p> <p>Campus virtual:(Clave: GOULETRAS); Twitter; Instagram, Facebook y Telegram</p>		
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PC02. Acogida y orientación académica		
DESARROLLO CENTRO	<p>La Facultad de Filosofía y Letras proporcionará a los estudiantes, especialmente a los de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria,</p>		

así como servicios, actividades y apoyos para atender a sus necesidades académicas y personales.

En este sentido, la Facultad de Filosofía y Letras realizará las siguientes actividades relacionadas con la orientación al estudiante:

-Jornada de Bienvenida a estudiantes de nuevo ingreso. Su fecha es aprobada en Junta de Centro e Incorporada a la [Normativa sobre programación Académica del Centro \(Artículo3.3.\)](#).

-Grupo de Orientación Universitaria (GOU): El Vicedecanato de Estudiantes ha conseguido poner en marcha el Grupo de Orientación Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado y subvencionado por el Vicerrectorado de Grado, dentro del [I Plan Propio Integral de docencia. Línea 32 \(Tutorización y Orientación del Estudiantado\), Acción 321: Mentores. Cursos 2018/2019 y 2019/2020](#).

En relación a estos procesos, el Equipo de Dirección y la Comisión Académica y de Calidad del Centro propondrán anualmente a la Junta de Centro, para su aprobación si procediera, las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes que adicionalmente pudieran ponerse en marcha en el Centro.

El Equipo de Dirección procederá a publicar y difundir por los canales de comunicación habituales ([Twitter](#), [Facebook](#) e [Instagram](#)) estos planes y programas de acogida, apoyo y orientación una vez aprobados en Junta de Centro.

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual (Memoria Centro) sobre las actuaciones realizadas sobre orientación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual (Memoria Centro) sobre las actuaciones realizadas sobre orientación
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Acceso Asuntos Sociales Cultura Deportes Escuela Infantil Smart Campus
VECEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecana de Estudios Vicedecano de Estudiantes, Orientación, Cultura y Comunicación
COVID19	

2.3. Sub14PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC03. Planificación docente y extinción del título
DENOMINACIÓN	Sub14PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	8 de enero de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo es establecer cómo se realiza la planificación docente y la extinción de los títulos en la Facultad de Filosofía y Letras.		
ENTRADA	Normativa sobre planificación docente estudios de Grado y Máster Normativa sobre planificación docente programas de Doctorado		
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PC03. Planificación docente y extinción del título		
DESARROLLO CENTRO	<p>La Facultad de Filosofía y Letras, como centro dependiente de la propia Universidad de Málaga, asume el Plan de Ordenación Docente para la organización de la docencia de los distintos departamentos del centro. Consultados los departamentos, todos asumen como propio el POD y llevan a cabo las siguientes tareas para su aplicación, que son susceptibles de variación en función del tamaño y número de asignaturas del departamento. Una vez finalizado el período de solicitud de reconocimiento de actividades docentes (RAD) del profesorado del departamento e informados del</p>		

resultado tanto los docentes como la propia dirección del departamento, este último hace públicos los criterios generales y la planificación y organización de la docencia para cada una de las áreas de conocimiento adscritas al departamento, de manera que los miembros del departamento conocen la oferta con anterioridad a la asignación de la misma.

En un fase ulterior, el departamento, en su calidad de gestor de la docencia adscrita al mismo, procede a la planificación y organización de la docencia, que se lleva a cabo atendiendo al criterio de prelación y antigüedad en cada una de las figuras del departamento, comenzando por los catedráticos de universidad, seguidos de los titulares de universidad, profesores contratados doctores, ayudantes doctores, ayudantes, profesores asociados para terminar con los profesores sustitutos interinos, si los hubiere. La carga lectiva de cada miembro del departamento atenderá exclusivamente al reconocimiento asignado a cada miembro del departamento a la vista de sus características específicas docentes, investigadoras y de gestión. En caso de profesores con cargo académico y reducción docente de más amplitud, la dirección del departamento velará en todo momento por la participación en asignaturas del grado en cuestión, garantizando en todo momento que todo el profesorado participe en mayor o menos medida en la docencia a nivel de grado y, por tanto, ninguna asignatura quede sin su correspondiente asignación. Una vez garantizada la participación docente a nivel de grado, los docentes podrán seleccionar materias de máster, si la/las hubiere. En el caso de que haya necesidades docentes latentes en el seno del departamento, la asignación de la docencia se realizará también priorizando las asignaturas del primer semestre para garantizar el correcto funcionamiento del curso académico y evitar que una determinada materia quede al margen de la asignación de un docente responsable de la misma.

La vigencia del plan de ordenación docente de en la Facultad de Filosofía y Letras es de carácter anual, atendiendo a la validez del reconocimiento de actividades docentes (RAD), que emite el propio Vicerrectorado de Estudios de Grado.

**SALIDAS
EVIDENCIAS**

Ordenación académica:

https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-lettras/navegador_de_ficheros/Normativa-Facultad/descargar/normativa-programacion-academica-1920.pdf

Planificación docente:

<https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-lettras/cms/menu/plan-estrategico-de-la-facultad-de-filosofia-y-lettras/>

Extinción de títulos. Memorias de Verificación de títulos:

Máster en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística (<https://www.uma.es/master-en-desarrollos-sociales-de-la-cultura-artistica/>)

Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Lingüística Intercultural (<https://www.uma.es/master-en-estudios-ingleses-y-comunicacion-multilingue-e-intercultural/>)

	<p>Máster en Estudios Superiores de Lengua Española (https://www.uma.es/media/files/LENGUAESPANOLA1617_newtitulo.pdf)</p> <p>Máster en Gestión del Patrimonio Literario y lingüístico español (https://www.uma.es/master-en-gestion-del-patrimonio-literario-y-linguistico-espanol/)</p> <p>Máster en Traducción para el Mundo Editorial (https://www.uma.es/master-en-traducccion-para-el-mundo-editorial)</p> <p>Máster en Filosofía, ciencia y Ciudadanía (https://www.uma.es/filosofia-ciencia-y-ciudadania/)</p> <p>Máster en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad (https://www.uma.es/master-en-patrimonio-historico-y-literario-de-la-antiguedad/)</p> <p>Máster en Igualdad y Género (https://www.uma.es/master-en-igualdad-y-genero/)</p> <p>Máster Mundus en Tecnologías de la Traducción e Interpretación (https://em-tti.eu/)</p> <p>Máster en Planificación, Gobernanza y Liderazgo territorial (https://masteres.ugr.es/magot/)</p> <p>Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía Y ciencias de la Antigüedad (https://www.uma.es/doctorado-humanidades/)</p> <p>Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción (https://www.uma.es/doctorado-llt/)</p>
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN30. Nivel de satisfacción del estudiante con el grado de cumplimiento de la planificación.</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICERRECTORADO /S RESPONSABLES/S	<p>Vicedecana de Estudios</p> <p>Vicedecano de Calidad</p> <p>Vicedecana de Planificación Estratégica y Coordinación</p>
COVID19	

2.4. Sub14PC04.Coordinación de la docencia en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC04. Coordinación de la docencia
DENOMINACIÓN	Sub14PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	2 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este proceso es establecer cómo se realiza la coordinación de la docencia en la Facultad de Filosofía y Letras		
ENTRADA	Plan de Ordenación Docente para estudios de Grado y Máster de la Universidad de Málaga		
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PC04. Coordinación de la docencia		
DESARROLLO CENTRO	<p>El centro asume como propio el desarrollo general de este proceso establecido para la Universidad de Málaga, donde se definen las competencias en este sentido de la Comisión de Ordenación Académica del Centro, así como las funciones de los coordinadores de asignatura, coordinadores de Grado y coordinadores de Trabajo Fin de Grado. Para estos últimos, además, el Centro se rige por una Normativa de TFG específica.</p> <p>Asimismo, en la Normativa de Programación Académica anual del Centro se establecen igualmente actuaciones relevantes para las coordinaciones de Grado y de TFG.</p>		

Las actuaciones relacionadas con la coordinación de la docencia en los estudios de posgrado quedan definidas en:

1.Las Memorias Verifica de los títulos oficiales de Posgrado que se imparten en el centro en las que se describe la composición de una comisión académica de cada Máster y de cada Programa de Doctorado, con la composición ajustada a la normativa de la UMA.

2.Plan de Ordenación Docente. Elaborado por el Vicerrectorado competente que recoge las funciones a desempeñar por:

- a. Coordinador/a del máster: El nombramiento lo realiza el Rector a propuesta del Centro. Realiza labores de coordinación vertical y horizontal entre el profesorado que imparte docencia en la titulación. Sirve de enlace entre el profesorado y los estudiantes. Realiza un informe anual de seguimiento del máster que dirige a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, proponiendo los [planes de mejora](#) del título. Sus funciones vienen recogidas en el Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la UMA. Entre otras, incluye la designación de los Coordinadores de Asignaturas del Máster, asistidos por la Comisión Académica del Máster y el garantizar que la asignación de la docencia esté disponible en PROA en el plazo establecido.
- b. Coordinador/a del programa de Doctorado: El nombramiento lo realiza el Rector a propuesta del Centro. Junto a la comisión académica del PD, define y coordina las actividades de formación transversal y específica del ámbito de cada PD, su planificación; concreta y programa los complementos de formación; sirve de enlace entre el profesorado y los estudiantes.
- c. Coordinador/a de asignatura: Persona Propuesta por los Departamentos con docencia asignada en cada máster, encargada de elaborar la guía docente en introducirla en el PROA, además de programas y mantener reuniones de coordinación e información con el profesorado que la imparte.

SALIDAS EVIDENCIAS

[Normativa de TFG](#) del Centro.
[Normativa de Programación Académica anual](#) del Centro.

INDICADORES

Indicadores del SGC relacionados con el proceso:

[IN27 Nivel de satisfacción del estudiante con la coordinación del profesorado](#)

HISTÓRICO

SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecana de Estudios
COVID19	

2.5. Sub14PC05.Movilidad en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC05. Movilidad
DENOMINACIÓN	Sub14PC05. Movilidad en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO EVALUACIÓN	DE CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	3 de abril de 2019 EDICIÓN
OBJETIVO	El objetivo de este proceso es establecer cómo se gestiona la movilidad en la Facultad de Filosofía y Letras		
ENTRADA	Documentación sobre movilidad de estudiantes.		
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PC05. Movilidad El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por el Servicio de Relaciones Internacionales, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los/as		

Coordinadores/as y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

A continuación, el/la Vicerrector/a y el/la directora/a de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los/las Coordinadores/as de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los/as Coordinadores/as su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por el/la Rector/a (en Erasmus los acuerdos interinstitucionales los firma el/la Vicerrector/a responsable de la movilidad en representación de la Universidad de Málaga).

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENVIADOS

El Servicio de Relaciones Internacionales elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por el/la Rector/a.

El Servicio de Relaciones Internacionales procede a la difusión de la Convocatoria a través de la publicación en web, redes sociales y envío de correos a los/as estudiantes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. La adjudicación de las plazas la efectúa una aplicación informática mediante el uso de un algoritmo que prioriza y combina las preferencias del/de la estudiante con su titulación, nota media y nivel de idiomas (en función este último del nivel requerido por la institución de destino).

El/la estudiante acepta, renuncia o reserva la plaza adjudicada por si en una segunda vuelta consigue una plaza de mayor preferencia.

Una vez se han adjudicado definitivamente las plazas, el/la Coordinador/a de Centro (en Erasmus es el/la Tutor/a Académico/a) con el/la alumno/a interesado/a elaboran el Acuerdo Académico, que deberá ser refrendado por el/la Tutor/a Académico/a de la Universidad de destino.

El Servicio procede a "nominar" (comunicar) a las universidades socias el nombre y datos de contacto de los/as estudiantes que van a realizar el intercambio durante el curso siguiente.

El/la estudiante se matricula en la Secretaría de su Centro/Facultad.

Antes de su marcha el estudiante deberá obligatoriamente cumplir varios requisitos:

- Firmar el convenio de subvención, en el que, en función de la duración estimada del periodo de intercambio, se establecen las cantidades y formas de pago de las ayudas de SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación=Agencia Nacional Erasmus en España). El acuerdo de aprendizaje, junto al resto de la documentación, se alojará en las plataformas EVE (Espacio

Virtual Erasmus), EVOP (Espacio Virtual Otros Programas) y EVEP (Espacio Virtual Erasmus Prácticas).

-Realizar la evaluación inicial OLS

-Justificar la contratación de un seguro sanitario y de asistencia en viaje.

Una vez que el/a estudiante se incorpora en la universidad de destino, debe remitir al Servicio de Relaciones Internacionales (mediante subida a la plataforma EVE) el certificado de llegada, cuya comunicación inicia el cómputo para efectuar el pago de las cantidades sufragadas por SEPIE y Junta de Andalucía.

Tras la incorporación a la universidad de destino, los estudiantes disponen de un plazo de un mes para la modificación del acuerdo de aprendizaje, que deben consensuar previamente con su tutor. Una vez firmado por todas las partes, los estudiantes deberán remitir el impreso a la secretaría de la facultad.

MOVILIDAD ESTUDIANTES RECIBIDOS

Con la premisa establecida en los dos primeros párrafos de la existencia previa de Convenios de Movilidad o acuerdos interinstitucionales Erasmus, el Servicio de Relaciones Internacionales recibe las "nominaciones" (comunicaciones) de las universidades con los/as estudiantes interesados/as en el programa y procede a la aceptación de aquellos/as que han sido seleccionados/as. A continuación, el Servicio de Relaciones Internacionales gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación de los/as estudiantes recibidos/as.

Cada estudiante contacta online a través de la plataforma EMI o bien por correo con el/la Coordinador/a de Centro o Tutor/a Académico/a para elaborar el documento de prematrícula (en función del Acuerdo Académico elaborado) y posteriormente formaliza su matrícula en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales se encarga del envío de listado de estudiantes a los/as profesores de las distintas asignaturas y la posterior recepción de las [actas](#) de calificación cuyos contenidos se trasladan a la aplicación informática.

Dicha aplicación, con los datos introducidos se encarga de elaborar los ToR (Transcript of Records=certificados de notas) que se envían a firma del Secretario General que los devuelve una vez firmados electrónicamente y que se vuelven a cargar en la aplicación para que cada universidad socia lo pueda descargar mediante acceso con usuario y clave.

SERVICIO DE ACCESO - SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE)

En el Servicio de Acceso se tramitan las solicitudes de Movilidad Nacional SICUE, tanto de alumnado entrante de otras universidades como salientes de la Universidad de Málaga. Igualmente, desde el mismo servicio, se gestionan las matrículas y expedición de certificados de los alumnos entrantes. Como novedad en el presente curso académico,

los estudiantes de movilidad SICUE están contemplados como estudiantes de la UMA a efectos de gestión y, por tanto, aparecen en los listados de clase junto al resto de estudiantes UMA, facilitando así el proceso de calificación.

http://www.crue.org/Boletin_SG/SICUE/2019/Convocatoria_SICUE_2019-2020.pdf

<https://www.uma.es/media/files/20190213085006547.pdf>

DESARROLLO CENTRO

Sub14PC05. Movilidad en la Facultad de Filosofía y Letras

SALIDAS EVIDENCIAS	Cuestionarios de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad
INDICADORES	La Facultad de Filosofía y Letras ha sido y es actualmente el centro de la UMA con un mayor número de estudiantes de movilidad internacional, tanto de estudiantes salientes (con más de 175 estudiantes por curso) como de estudiantes entrantes (con más de 250 estudiantes por curso).
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Acceso Relaciones Internacionales
VICERRECTORADO/S RESPONSABLES/S	Vicedecana de Internacionalización
COVID19	

2.6. Sub14PC06.Prácticas Externas en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC06. Prácticas Externas
DENOMINACIÓN	Sub14PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Filosofía y Letras		

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS						
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	3	de	EDICIÓN	0	
			abril	de			
			2019				
OBJETIVO							
El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan las prácticas externas en la Facultad de Filosofía y Letras, concretamente las prácticas curriculares: gestionadas íntegramente por los Centros							
PC06. Prácticas Externas							
ENTRADA							
PC06. Prácticas Externas							
DESARROLLO UNIVERSIDAD							
DESARROLLO CENTRO							
<p>En la Facultad de Filosofía y Letras las prácticas curriculares pueden ser realizadas por los estudiantes de los Grados en Estudios Ingleses, Filología Hispánica, Filosofía, Geografía y Gestión del territorio, Historia, Historia del Arte y Traducción e Interpretación.</p> <p>En los Grados en Estudios Ingleses, Filología Hispánica, Filosofía, Historia e Historia del Arte las prácticas curriculares son una asignatura optativa. En los Grados en Geografía y Gestión del territorio y Traducción e Interpretación las prácticas curriculares son una asignatura obligatoria.</p> <p>Los estudiantes deben de comprobar en el Plan de Estudios de su titulación cuál es el número de créditos que deben de tener superados para poder cursar la asignatura "Prácticas externas" y cuántas plazas se ofrecen.</p> <p>Normativa</p>							

Las prácticas curriculares se rigen por lo dispuesto en la [Normativa de prácticas externas de la Universidad de Málaga](#) y en la [Guía para las prácticas externas curriculares de la Facultad de Filosofía y Letras](#)

Base de datos Ícaro

Los estudiantes que deseen realizar prácticas curriculares, una vez matriculados en la asignatura, deben de darse de alta en la base de datos [Ícaro](#)

Coordinadores de prácticas

Cada Grado con prácticas curriculares en su Plan de estudios tiene [un coordinador encargado de informar a los alumnos de su Grado](#), gestionar los convenios con las empresas, supervisar a los alumnos durante las prácticas, etc.

Prácticas Erasmus

La realización de **Prácticas-Erasmus** permite solicitar el reconocimiento de la **asignatura "Prácticas en Empresa"** de cada uno de los Grados, siempre y cuando el estudiante cumpla los **requisitos establecidos** en las Memorias VERIFICA para la realización de dicha asignatura.

Para la firma por parte del Coordinador Académico del "Acuerdo de Formación" deberá adjuntarse una copia del expediente académico para la comprobación de dichos [requisitos](#).

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados sobre el desarrollo de programa de prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras: Observa-e - Relación de convenios firmados: http://factor-e.uma.es/index.php/empresas-colaboradoras/
INDICADORES	Memoria y Estudio de Satisfacción de las Practicas Extracurriculares 2018/2019: Observa-e
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecano de Estudiantes, Orientación, Cultura y Comunicación
COVID19	

2.7. Sub14PC07.TFG/TFM en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC07. Trabajo Fin de Grado/Máster y Tesis
DENOMINACIÓN	Sub14PC07. TFG/TFM en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	3 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan los TFG y TFM en la Facultad de Filosofía y Letras		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PC07. Trabajo Fin de Grado/Máster y Tesis		
DESARROLLO CENTRO	<p>La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con su propia Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado, adecuada al Reglamento de la Universidad de Málaga para la organización y funcionamiento de esta materia y publicada en la página específica del Trabajo Fin de Grado de la web del centro.</p> <p>Dicha normativa de TFG recoge aspectos administrativos que van desde los requisitos de matriculación al registro y custodia de los TFG, así como aspectos académicos vinculados con la necesidad de fijar las características de la materia, la organización docente y los contenidos. Establece asimismo cómo se desarrollará el procedimiento de asignación docente, actividades de información y formativas, contenidos de las memorias y criterios de evaluación. En este último sentido, la evaluación se desarrolla</p>		

en dos fases, una primera realizada por el tutor, seguida de una segunda en la que acuden a tribunal aquellos estudiantes que han alcanzado al menos un 9 en la evaluación previa, cuentan con el visto bueno del tutor y lo solicitan expresamente.

El Reglamento Trabajo Fin de Máster del Centro regula la gestión de los Trabajo Fin de Máster a nivel de Centro https://www.uma.es/media/files/Normativa_TFM_2016_CG270616.pdf

El centro cuenta con su propia Normativa para la realización del Trabajo de Fin de Máster, adecuada al Reglamento de la Universidad de Málaga.

La normativa de TFM recoge aspectos administrativos que van desde los requisitos de matriculación, al registro y custodia de los TFM, así como aspectos académicos vinculados con la necesidad de fijar las características del trabajo, la composición del tribunal y la defensa del TFM.

SALIDAS EVIDENCIAS

[Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado](#) del Centro.
[Página del Trabajo Fin de Grado](#) en la web del Centro.

Los procedimientos de matriculación, asignación de tutores defensa del TFM aparecen incluidos en la web de los títulos de posgrado:

Máster en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística (<https://www.uma.es/master-en-desarrollos-sociales-de-la-cultura-artistica/>)

Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Lingüística Intercultural (<https://www.uma.es/master-en-estudios-ingleses-y-comunicacion-multilingue-e-intercultural/>)

Máster en Estudios Superiores de Lengua Española (https://www.uma.es/media/files/LENGUAESPANOLA1617_newtitulo.pdf)

Máster en Gestión del Patrimonio Literario y lingüístico español (<https://www.uma.es/master-en-gestion-del-patrimonio-literario-y-linguistico-espanol/>)

Máster en Traducción para el Mundo Editorial (<https://www.uma.es/master-en-traducccion-para-el-mundo-editorial>)

Máster en Filosofía, ciencia y Ciudadanía (<https://www.uma.es/filosofia-ciencia-y-ciudadania/>)

Máster en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad (<https://www.uma.es/master-en-patrimonio-historico-y-literario-de-la-antiguedad/>)

Máster en Igualdad y Género (<https://www.uma.es/master-en-igualdad-y-genero/>)

Máster Mundus en Tecnologías de la Traducción e Interpretación (<https://em-tti.eu/>)

Máster en Planificación, Gobernanza y Liderazgo territorial (<https://masteres.ugr.es/magot/>)

INDICADORES	Indicadores del SGC relacionados con el proceso: IN53. Satisfacción del egresado con el trabajo fin de estudios
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudios
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecana de Estudios
COVID19	

2.8. Sub14PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC08. Investigación, transferencia y divulgación
DENOMINACIÓN	Sub14PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO EVALUACIÓN	DE	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	12 de junio de 2019 EDICIÓN
OBJETIVO	El objetivo de este proceso es establecer cómo se realiza la investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Filosofía y Letras		
ENTRADA			

DESARROLLO UNIVERSIDAD

PC08. Investigación, transferencia y divulgación

DESARROLLO CENTRO

El centro realiza un uso frecuente de los servicios ofrecidos por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a la investigación de la Universidad de Málaga (apoyo a la elaboración de proyectos de investigación, becas, contratos para personal investigación, programas de movilidad, ayudas para la actividad científica individual y del Plan Propio de Investigación).

La Facultad tiene asociados 46 grupos de investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), con las siguientes líneas de investigación:

- HUM106 - [Lexicografía y traducción](#)
- HUM130 - [Grupo de estudios artísticos y visuales](#)
- HUM157 - [Teoría e historia del inglés](#)
- HUM159 - [Recuperación patrimonio literario andaluz](#)
- HUM172 - [Investigación sobre el idealismo alemán y sus consecuencias actuales](#)
- HUM180 - [Área de prehistoria de la U. de Málaga](#)
- HUM229 - [Literatura inglesa de Málaga](#)
- HUM233 - [Literatura andaluza del siglo de oro](#)
- HUM243 - [Fuentes documentales del reino de Granada](#)
- HUM264 - [Ciencias cognitivas](#)
- HUM283 - [TIEDPAAN](#)
- HUM297 - [Historia e informática](#)
- HUM302 - [Asociación de estudios históricos sobre la mujer](#)
- HUM309 - [Equipo interdisciplinar Málaga moderna](#)
- HUM312 - [Hermes](#)
- HUM331 - [Investigaciones históricas andaluzas](#)
- HUM333 - [Crisol malaguide \(grupo de investigación de la historia en Andalucía\)](#) -
- HUM343 - [Área de arqueología-Universidad de Málaga](#)
- HUM350 - [Filosofía moral y política](#)
- HUM392 - [Vernáculo urbano malagueño \(V.U.M.\)](#)
- HUM394 - [Estudios historiográficos](#)
- HUM412 - [Traductología e interculturalidad](#)

- HUM415 - [Estudios históricos andaluces](#)
- HUM448 - [Historia de la filosofía en Andalucía](#)
- HUM495 - [Fundamentos filosóficos del tercer milenio](#)
- HUM497 - [Cambio lingüístico y edición filológica de textos](#)
- HUM548 - [Historia, imagen y memoria de Andalucía](#)
- HUM558 - [Archivo informático de textos de Andalucía \(ARINTA\)](#)
- HUM608 - [Historia del tiempo presente](#)
- HUM623 - [Traducción, literatura y sociedad](#)
- HUM696 - [Orígenes gentium. mitos y tradiciones fundacionales en el occidente mediterráneo](#)
- HUM723 - [Poesía y narrativa hispanoamericana: relaciones literarias](#)
- HUM767 - [Traducción, comunicación y lingüística aplicada](#)
- HUM776 - [Análisis geográfico](#)
- HUM778 - [Retórica medieval](#)
- HUM800 - [Traducción y lenguajes especializados](#)
- HUM816 - [Arte y literatura](#)
- HUM824 - [Teoría y estudios literarios. Las tradiciones críticas del hispanismo](#)
- HUM842 - [Lingüística y lenguas aplicadas](#)
- HUM858 - [Literaturas contemporáneas en el ámbito europeo](#)
- HUM881 - [Grupo de análisis de noticias sobre divulgación lingüística, las lenguas de españa y sus variedades](#)
- HUM941 - [Poéticas de la ficción en las artes de la contemporaneidad](#)
- HUM945 - [Arte, cultura y territorio](#)
- HUM953 - [Sociolingüística Femenina Andaluza](#)
- HUM994 - Patrimonium
- HUM1003 - [Grupo interdisciplinar de estudios rurales y urbanos \(GIERU\)](#)

SALIDAS EVIDENCIAS

- Registro de actividades de difusión en la web del Centro y en otras plataformas

INDICADORES

Actividades de difusión y extensión realizadas.

Indicadores del SGC relacionados con el proceso:

[IN57. Número de proyectos de investigación activos del profesorado](#)

HISTÓRICO

SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Biblioteca Universitaria Investigación Spydum
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecana de Estudios
COVID19	

2.9. Sub14PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC09. Evaluación del aprendizaje
DENOMINACIÓN	Sub14PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 6. GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENSEÑANZA		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	12 de junio de 2019 EDICIÓN
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se evalúa el aprendizaje en la Facultad de Filosofía y Letras		
ENTRADA			

DESARROLLO UNIVERSIDAD	
PC09. Evaluación del aprendizaje	
DESARROLLO CENTRO	
El centro asume el desarrollo de la Universidad de Málaga.	
Las reclamaciones relacionadas con los procedimientos de evaluación son atendidas por la Comisión de Ordenación Académica del Centro.	
SALIDAS EVIDENCIAS	<p>Calendario Académico en la web del centro.</p> <p>Pestaña Calendario > Exámenes en la página principal de la web del centro.</p> <p>Normativa de Programación Académica en la web del centro.</p> <p>Guías Docentes de las asignaturas, documentos públicos que contemplan las actividades y criterios de evaluación y son actualizados cada curso académico.</p> <p>Aplicación Alfil, a través de la cual se gestionan, firman y custodian las actas de las calificaciones.</p> <p>Reclamaciones atendidas por la Comisión de Ordenación Académica. Dicha Comisión, cuyas actas custodia la Secretaría del Centro, tiene entre sus competencias la de verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y su correcta ejecución, así como la de atender las reclamaciones de estudiantes en caso de que éstos no consideren adecuada la evaluación y calificación recibida.</p>
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN44 Nota media de TFG/TFM</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecana de Estudios
COVID19	

2.10. Sub14PC10.Orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC10. Orientación profesional e inserción laboral
DENOMINACIÓN	Sub14PC10. Orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	4 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Filosofía y Letras.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PC10. Orientación profesional e inserción laboral		
DESARROLLO CENTRO	<p>La subcomisión de Orientación Profesional del Centro es la responsable del diseño, la difusión, puesta en marcha, seguimiento y medición de resultados del Plan de Actuación para la Orientación, específico de su Centro.</p> <p>La subcomisión de Orientación Profesional del Centro es la responsable del diseño, la difusión, puesta en marcha, seguimiento y medición de resultados del Plan de Actuación para la Orientación, específico de su Centro. A partir de esta propuesta se diseñará El Plan de Actuación para la Orientación (PAO) del Centro, que deberá reflejar los objetivos generales a cubrir según las necesidades concretas de sus estudiantes. Para la elaboración del PAO se tendrán en cuenta todas</p>		

<p>aquellas propuestas de actividades cuyo contenido esté relacionado con los objetivos del Proceso, los resultados y propuestas de mejora del curso anterior y los informes de inserción profesional aportados por la Unidad de Prospección Ocupacional.</p> <p>Cada curso académico el Vicedecanato de Estudiantes y orientación Solicitará la financiación de una actividad formativa para la innovación y el emprendimiento dentro de la Línea 7, Acción 73 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento (Acción sectorial 732).</p> <p>Todas las actuaciones quedan reguladas según lo dispuesto en el I Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras. Mesa 3: Comunicación cultura y Emprendimiento (página 36).</p> <p>Estos planes específicos de actuaciones deberán ser aprobados por la Junta de Centro.</p>	
SALIDAS EVIDENCIAS	Informe anual (Memoria Centro) sobre las actuaciones realizadas sobre orientación.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual (Memoria Centro) sobre las actuaciones realizadas sobre orientación Plan de Actividades de Orientación (PAO) de la Facultad de Filosofía y Letras
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecano de Estudiantes, Orientación, Cultura y Comunicación
COVID19	

2.11. Sub14PC11.Extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC11. Extensión universitaria

DENOMINACIÓN	Sub14PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Letras			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES			
ESTADO	ACTIVO	FECHA APROBACIÓN	DE 13 de junio de 2019	EDICIÓN
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Letras			
ENTRADA				
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PC11. Extensión universitaria			
DESARROLLO CENTRO	<p>El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Letras.</p> <p>La Universidad, a través de la vinculación con la sociedad, puede lograr un gran dinamismo en su relación dialéctica con esta última.</p> <p>Asumiendo lo ya desarrollado de modo general por la Universidad/Rectorado/Servicio involucrado, la Facultad de Filosofía y Letras desarrolla tres acciones de extensión y colaboración con la sociedad: La primera, de compromiso social con proyectos de cooperación internacional (ACOES Honduras), la segunda de cooperación empresarial para el empleo (PC06), y la tercera de carácter cultural y divulgación, a partir de los convenios firmados con tres destacas instituciones malagueñas:</p> <p>Ateneo Real Academia de las Nobles Artes de Antequera Sociedad Erasmiana de Málaga</p> <p>El objetivo es posicionar a este Centro como referente de producción, exhibición, transmisión y debate culturales especialmente en el ámbito provincial y andaluz. Los convenios con instituciones deberán ser aprobados por la Junta de Centro y las actuaciones desplegadas difundidas mediante los canales habituales de información (Página web y redes sociales)</p>			

SALIDAS EVIDENCIAS	<p>- Todas las actividades culturales aparecen en el Histórico de noticias de la Pagina web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras</p> <p>- Aprobación en Junta de Centro.</p>
INDICADORES	<p>I Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras. Mesa 3: Comunicación cultura y Emprendimiento (página 37. Línea 2. Mejora de la gestión de la comunicación de la facultad de Filosofía y Letras).</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Asuntos Sociales Cultura Deportes Escuela Infantil</p>
VICEDECANO/A RESPONSABLE	<p>Vicedecano de Estudiantes, Orientación, Cultura y Comunicación</p>
COVID19	

3. PROCESOS DE APOYO

3.1. Sub14PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en general
DENOMINACIÓN	Sub14PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	4 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan el acceso, la matriculación y los servicios de apoyo administrativo en la Facultad de Filosofía y Letras		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en general		
DESARROLLO CENTRO	La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía es el organismo competente para la revisión o posible modificación de los Acuerdos por el que se establece el ingreso el procedimiento y los plazos, un Acuerdo para los estudios de Grado y otro para los estudios de Máster. Después de que las universidades públicas de Andalucía notifiquen a la Dirección General de Universidades (D.G.U.) la oferta de plaza para el curso. La gestión		

de los procedimientos de acceso para los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster se realiza, a través, del Servicio de Acceso de la Universidad de Málaga.

Las personas interesadas pueden solicitar información y cumplimentar su solicitudes:

<https://www.uma.es/acceso/>

También la Facultad de Filosofía y Letras facilita información a las personas interesadas,

<https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/>

Una vez grabadas las solicitudes de admisión por la Comisión de Distrito Único se adjudican las plazas, en sus diferentes fases y son comunicadas a las diferentes universidades públicas de Andalucía para que los estudiantes procedan a la matriculación.

PROCESO DE MATRICULACIÓN

1. FASE PREVIA. Se inicia en el curso académico inmediatamente anterior con la aprobación de la Programación Académica y la Normativa Académica en la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras.

Introducción en el Programa de Ordenación Académica datos de la programación como sistema de evaluación, profesores encargados de la docencia, responsables de [actas](#), actividades fuera del alumna, grupos teóricos y grupos reducidos ...

<https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/EstatutosUMA.pdf>

https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/navegador_de_ficheros/Noticias-Filosofia/descargar/Destacados/2019-2020/elecciones-2020/reglamento-procesos-electorales-2020.pdf

https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/navegador_de_ficheros/Normativa-Facultad/descargar/normativa-programacion-academica-1920.pdf

Colaboración con la Secretaría General en la elaboración de las Guías de Matriculación para los estudios de Grado y de Máster, donde los estudiantes disponen de toda la información necesaria para poder realizar su matrícula y da respuesta a múltiples preguntas relacionadas con este procedimiento.

https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=880:guias1920&catid=185:guia1_819&Itemid=374

2. FASE DE MATRICULACIÓN

La matriculación de estudiantes se realiza de forma escalonada en función de diferentes parámetros como son estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes que continúan estudios.

La matriculación puede ser online o presencial, siendo esta última residual. Para facilitar la matriculación online la Facultad de Filosofía y Letras pone a disposición de los estudiantes las aulas TIC, además de dispositivos en la propia Secretaría de la Facultad :

http://evlt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=82%3Afacultad-de-filosofy-letras&catid=69%3Aaulas-tic&Itemid=273

Apertura del expediente académico de los estudiantes de nuevo ingreso tanto en el sistema informático como en soporte papel.

Comprobación de los estudiantes que continúan estudios el cumplimiento de las Normas de progreso y permanencia de la UMA

https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=192:progresoypermanencia2&catid=22&Itemid=124

Gestión de los grupos docentes para ello la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una reglamentación propia para cambios de grupo docente

https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/navegador_de_ficheros/grados-filosofia/descargar/2019-2020/normativa_permuta_grupos.pdf

En los estudiantes de movilidad entrante se realiza la gestión de asignación de grupos de docencia.

Generación de los documentos de pago de precios públicos

Generación de listas de clases

Generación de [actas](#)

SALIDAS
EVIDENCIAS

INDICADORES

Indicadores del SGC relacionados con el proceso:

[IN01 Número de plazas ofertadas](#)

[IN02 Matrícula fase final \(número de plazas autorizadas DUA\)](#)

[IN03 Matrícula estudiantes en primera opción](#)

[IN04 Estudiantes de nuevo ingreso](#)

HISTÓRICO	IN05 Tasa de ocupación de la titulación
	IN06 Tasa de demanda de la titulación
	IN09 Estudiantes matriculados en la titulación
	IN40 Nivel de satisfacción del estudiante con los Servicios del Centro
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Secretaría General
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Secretario académico Vicesecretario académico
COVID19	

3.2. Sub14PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA02. Gestión de recursos materiales y servicios
DENOMINACIÓN	Sub14PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	5 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO			

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan los recursos materiales y servicios en la Facultad de Filosofía y Letras.

ENTRADA

DESARROLLO UNIVERSIDAD

[PA02. Gestión de recursos materiales y servicios](#)

DESARROLLO CENTRO

RECURSOS MATERIALES

AULAS:

<https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/info/65625/aulas-facultad-de-filosofia/>

AULAS DE DOCENCIA AVANZADA: https://www.evt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=359&Itemid=377

AULAS TIC: https://evlt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=82%3Afacultad-de-filosofia-y-letras&catid=69%3Aaulas-tic&Itemid=273

SALA DE GRADOS:

<https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/info/58541/aula-maria-zambrano/>

RESERVA DE AULAS: <https://filosofia.reservas.aulas.uma.es/day.php?area=1&room=1>

CAMPUS VIRTUAL:

<https://filosofia.cv.uma.es/>

GUIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

SERVICIOS

<p>BIBLIOTECA:</p> <p>https://www.uma.es/ficha.php?id=62391&bbl=14</p> <p>SICAU:</p> <p>https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/13214/conserjeria/</p> <p>SECRETARÍA:</p> <p>https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/13353/secretaria/</p> <p>SMART-CAMPUS: https://www.uma.es/smart-campus/info/119515/mision-y-funciones-del-area-de-construccion-y-conservacion-cyc/</p> <p>SECRETARÍA DEPARTAMENTALES: https://www.uma.es/secretptos-institutos-de-investigacion/cms/menu/secretarias-de-departamentos/</p> <p>EVLT: https://www.evlt.uma.es/</p>	
SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN40 Nivel de satisfacción del estudiante con los Servicios del Centro</p> <p>IN41 Nivel de satisfacción del estudiante con las instalaciones</p> <p>IN50 Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Acceso</p> <p>Apoyo Tecnológico a la Docencia</p> <p>Archivo General</p> <p>Área Económica y Patrimonial</p> <p>Asuntos Sociales</p> <p>Biblioteca Universitaria</p> <p>Calidad</p> <p>Centro De Tecnología De La Imagen</p> <p>Centro Internacional de Español</p> <p>Comunicación e Información</p> <p>Cultura</p>

	Deportes Empleabilidad y Emprendimiento Escuela Infantil Investigación Investigación y Transferencia (Otri) Laboratorios Departamentales Laboratorios Tecnológicos Mensajería Ordenación Académica Personal de Apoyo al Equipo Rectoral Posgrado y Doctorado Prevención Recursos Humanos Relaciones Internacionales Secretaría General Secretarías de Centros Secretarías de Departamentos Servicio Central de Informática Servicio de Atención Psicológica Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación Servicios Jurídicos Sicaú Smart Campus Spydum Titulaciones Propias
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecano de Estudiantes, Orientación, Cultura y Comunicación
COVID19	

3.3. Sub14PA03. Gestión de personal en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA03. Gestión de personal
DENOMINACIÓN	Sub14PA03. Gestión de personal en la Facultad de Filosofía y Letras		

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	13 de junio de 2019 EDICIÓN
OBJETIVO			
El objetivo de este subproceso es establecer como se gestiona el personal en la Facultad de Filosofía y Letras			
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD			
PA03. Gestión de personal			
DESARROLLO CENTRO			
<p>La Gestión del Personal Docente e Investigador y la del Personal de Administración y Servicios son gestionadas no a nivel de Centro sino a nivel general y centralizado en los diferentes servicios de la Universidad de Málaga con competencia para ello como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Personal Docente e Investigador - Servicio de Formación - Servicio de Personal de Administración y Servicios - Unidad de Igualdad - Servicio de Acción Social - Inspección de Servicios <p>Las propuesta de las necesidades de Personal Docente e Investigador son apreciadas por los departamentos que imparten docencia en la Facultad de Filosofía y Letras informando a la Junta de Facultad y al Consejo de Gobierno, de las necesidades de modificación en la relación de puestos de trabajo. También tendrán deberán informar de las necesidades de personal de administración y servicios.</p> <p>La Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Filosofía emitirá informes que serán trasladados a los órganos competentes para su resolución en relación a las quejas,</p>			

incidencias y reclamaciones relacionadas con la calidad docente del profesorado que imparta docencia en el Centro.	
SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN22 Proporción de profesores funcionarios</p> <p>IN23 Proporción de profesores evaluados positivamente con DOCENTIA o procedimiento similar</p> <p>IN24 Porcentaje de profesores que han recibido formación</p> <p>IN25 Participación del profesorado en Proyectos de Innovación Educativa</p> <p>IN26 Porcentaje de profesores doctores</p> <p>IN39 Nivel de satisfacción del estudiante con respecto a la actividad docente</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Recursos Humanos
VICEDECANO/A RESPONSABLE	DECANO
COVID19	

3.4. Sub14PA04. Información y comunicación en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA04. Información y comunicación

DENOMINACIÓN	Sub14PA04. Información y comunicación en la Facultad de Filosofía y Letras						
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA						
ESTADO	ACTIVO	FECHA APROBACIÓN	DE	5 de abril de 2019	EDICIÓN	0	
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la información y comunicación en la Facultad de Filosofía y Letras.						
ENTRADA							
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PA04. Información y comunicación						
DESARROLLO CENTRO	<p>La estructura organizativa y política de la Facultad de Filosofía y Letras:</p> <p>EQUIPO DECANAL</p> <p>https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/info/13130/equipo-decanal/</p> <p>JUNTA DE FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</p> <p>https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/info/41976/junta-de-facultad/</p> <p>La política y estrategia del Centro:</p> <p>https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/info/117097/plan-estrategico-de-la-facultad-de-filosofia-y-letras/</p>						

Resultados obtenidos tras la toma de decisiones en la aplicación y mejora de los procesos del Centro:

https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/navegador_de_ficheros/varios-Filosofia/descargar/la-facultad-en-cifras-1819.pdf

Oferta Formativa. Información relativa a los datos e indicadores asociados a las titulaciones del Centro como resultado de su implantación y seguimiento. Informes sobre la participación de los títulos en los diferentes programas de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación

ENSEÑANZAS DE GRADO:

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: <https://www.uma.es/grado-en-estudios-ingleses/>

DOBLE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESTUDIOS INGLESES: <https://www.uma.es/ep-eeii/info/118771/ep-eeii-inicio/>

GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA:

<https://www.uma.es/grado-en-filologia-clasica/>

GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA:

<https://www.uma.es/grado-en-filologia-hispanica/>

GRADO EN HISTORIA DEL ARTE:

<https://www.uma.es/grado-en-historia-del-arte/>

GRADO EN FILOSOFÍA:

<https://www.uma.es/grado-en-filosofia/>

GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO:

<https://www.uma.es/grado-en-geografia-y-gestion-del-territorio/>

GRADO EN HISTORIA:

<https://www.uma.es/grado-en-historia/>

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:

<https://www.uma.es/grado-en-traduccion-e-interpretacion/>

a. Resultados de las enseñanzas: indicadores de resultados de la oferta formativa, inserción laboral, satisfacción de los distintos grupos de interés.

b. Resultados de la gestión de servicios e infraestructuras y satisfacción con la utilización de los servicios y recursos materiales.

c. Resultados de la evaluación del personal docente e investigador.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta en su página web con un Buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias para todos los miembros de la comunidad universitaria. Información actualizada de los resultados de la recogida de información y tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias.

<https://dj.uma.es/quejasysugerencias/peticiones/nueva/>

información sobre el SGCC, manual de calidad y procesos, actualizado y vigente.

SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN28 Nivel de satisfacción del estudiante con la información pública del título en la web</p> <p>IN52 Nivel de satisfacción del profesor con la información pública del título en la web</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Comunicación e Información
VICEDECANO/A RESPONSABLE	Vicedecano de Estudiantes, Orientación, Cultura y Comunicación
COVID19	

3.5. Sub14PA05.Mantenimiento del SGC en la Facultad de Filosofía y Letras

CENTRO	304 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad
DENOMINACIÓN	Sub14PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Filosofía y Letras		
CRITERIO EVALUACIÓN	DE	CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	5 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se mantiene el Sistema de Garantía en la Facultad de Filosofía y Letras.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad		
DESARROLLO CENTRO	En el Centro se desplegarán a nivel particular los procesos generales designados por la universidad: <ul style="list-style-type: none"> • SubprocesoAPA05. Control de documentos. 		

Por los responsables del decanato con competencias en Calidad y Gestión Estratégica, además del Secretario Académico.

- [SubprocesoBPA05. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés.](#)

Los principales **colectivos** implicados son los siguientes:

- Alumnos
- Profesores e investigadores
- Egresados
- Alumnos de movilidad

El **Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social** proporcionará los modelos de cuestionarios para su cumplimentación por parte de los distintos colectivos.

- [SubprocesoCPA05. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.](#)

Para atender las sugerencias se seguirá lo que establece [Reglamento de la Universidad de Málaga sobre el Procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011.](#)

El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

En relación con las **reclamaciones** que se presenten, éstas podrán llegar al Centro por diversos medios: correos electrónicos, carta, instancia en la secretaría, escrito al Sr. Decano, etc.

El Vicedecano de Calidad y la Vicedecana de Planificación Estratégica serán las personas responsables de la aplicación informática que gestiona las quejas, sugerencias y felicitaciones. Serán las encargadas del tratamiento de la información que les ofrece la herramienta y la resolución de esta.

- [SubprocesoEPA05. Evaluación y mejora de la gestión de los mecanismos de coordinación.](#)

Se realizarán un seguimiento continuo y exhaustivo de la coordinación horizontal y vertical en los títulos del Centro. La creación de la Comisión Académica y de Calidad (CAC) recoge entre sus funciones esta tarea.

SALIDAS EVIDENCIAS

INDICADORES	<p>El Observatorio de Resultados de la Universidad recoge los resultados de todos los Indicadores del SGC, el tener la información al día supone el correcto desarrollo de este proceso: https://www.uma.es/calidad/info/108545/informacion-estadistica-calidad/</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad
VICERRECTORADO/S RESPONSABLES/S	<p>Vicedecana de Estudios Vicedecano de Calidad Vicedecana de Planificación Estratégica y Coordinación</p>
COVID19	